



Diputados aprueban reforma a la Ley de Armas para reforzar su control

**FERNANDO CAMACHO
Y ENRIQUE MÉNDEZ**

Con el voto de todos los grupos parlamentarios, la Cámara de Diputados aprobó ayer una reforma a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que regula de manera más estricta la posesión y uso de estos artículos, sobre todo los que puedan tener los particulares con propósito de legítima defensa en su domicilio.

En la enmienda, aprobada en lo general y en lo particular con 476 votos a favor y sólo dos abstenciones (de los priistas Andrés Cantú Ramírez y Juan Francisco Espinosa Eguía), también se ratificó la autorización del uso de armas de fuego a funcionarios de Petróleos Mexicanos, la Comisión Federal de Electricidad, el Banco de México, el Centro Nacional de Inteligencia y el Servicio de Administración Tributaria, así como a los ejidatarios que acrediten serlo.

La propuesta, enviada por el Ejecutivo en septiembre de 2024, fue aprobada luego de una sesión de poco más de hora y media debido a que hubo una sola ronda de intervenciones de las diferentes bancadas –todas a favor– y a que todas las reservas se enviaron al *Diario de los Debates*.

Luis Arturo Oliver Cen (Morena), presidente de la Comisión de Defensa Nacional, destacó que la reforma “limita la prohibición y refuerza la regulación y el control

de armas en el marco de la coyuntura de la situación de seguridad pública del país, lo que promueve un equilibrio entre las facultades del Estado y el ejercicio de derechos fundamentales”.

Además, la ley prevé la realización de “campañas permanentes” que informen sobre los riesgos de manipular materiales explosivos, artificios pirotécnicos y sustancias químicas. Además, se prohíbe la comercialización y uso de armas, piezas y componentes fabricados con máquinas de impresión tridimensional, así como de mecanismos para la conversión de armas semiautomáticas en automáticas.

El emecista Pablo Vázquez Ahued destacó que la reforma “actualiza las normas sobre drones y nuevas tecnologías en armamento, muy utilizadas por el crimen organizado, y protege el derecho de portación de armas de ejidatarios y comuneros en el medio rural para su legítima defensa”, siempre y cuando acrediten su condición.

Lilia Aguilar Gil (PT) saludó que con la norma se abordará no sólo el problema del tráfico ilegal de armas a México, “sino también la producción de armas en impresoras 3D en nuestro país”, que no sólo son usadas por grupos criminales, sino por ciudadanos comunes.

Aunque el PAN también votó a favor de la enmienda, advirtió que vigilará si la reforma es aplicada de manera correcta por las autoridades.